



CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA PROYECTOS CAI+D 2016

Conforme a los siguientes Instrumentos:

- Mecanismo de evaluación de Proyectos del Curso de Acción para la Investigación y el Desarrollo (Res. CS Nro. 557/09 y su modificación 351/12)
- Guía de Buenas Prácticas para las Comisiones Asesoras internas (Res. CS Nro.434/16)
- Pautas de la Convocatoria CAI+D 2016 (Res. CS Nro.518/15)

Las Comisiones Asesoras Internas han acordado criterios que serán utilizados para la evaluación de los proyectos CAI+D 2016 a partir del segundo Informe de avance.

Los tres criterios que se describen a continuación deben cumplirse para que la evaluación sea satisfactoria:

1- Producción científica o Producción artística (según corresponda)

En el segundo informe, se considerará satisfactorio la acreditación de al menos una presentación a congreso de relevancia para la disciplina con reconocimiento nacional o internacional (con número de ISSN o ISBN).

Como resultado final del proyecto, se considerará como satisfactoria la acreditación de, al menos, una publicación en una revista indexada o de reconocimiento equivalente en el período de duración del proyecto. Alternativamente, podrá considerarse satisfactorio acreditar, como mínimo, tres presentaciones a congreso de relevancia para la disciplina y de reconocimiento nacional o internacional (con número de ISSN o ISBN), o en el caso de producción artística, tres creaciones durante el período de duración del proyecto.

ATENCIÓN: cuando se trate de CAI+D CONSOLIDADOS (PIC) se considerará requisito para su evaluación satisfactoria la publicación en una revista indexada.

Por último, se evaluarán positivamente las producciones que permitan visualizar una activa interacción de todos los miembros del Grupo Responsable en conjunto con los miembros del grupo colaborador del proyecto.



2- Formación de Recursos Humanos

Se deberá acreditar, mediante las opciones correspondientes (becario, tesista, tesinista, pasante o figura equivalente que acredite vinculación al proyecto) la formación de al menos un recurso humano en el segundo informe de avance.

Se sugiere que los recursos humanos en formación se incluyan en el equipo del proyecto vía SIGEVA, en calidad de algunas de las opciones mencionadas en el párrafo anterior, por el período de tiempo que corresponda (según la duración de la beca, adscripción, pasantía, etc. que lo acredite).

3-Otros aspectos para la evaluación del Informe final

Se debe cumplir con al menos uno de los siguientes puntos:

- Ampliación de la oferta tecnológica de la UNL
- Publicación de libros o capítulos en libros de alta circulación
- Complementación de fuentes presupuestarias (para el caso de obtener algún subsidio para el proyecto)
- Realización de una actividad de divulgación, transferencia, internacionalización y/o extensión relacionada con el tema del proyecto
- Realización de convenios y/o redes con otras Instituciones
- Incorporación del proyecto al banco PDTS.
- Realización de un Informe técnico de relevancia en áreas de desarrollo e innovación
- Otra actividad relacionada con el proyecto que la comisión considere pertinente y que no se enmarque en producción científica, artística o formación de recursos humanos.

Importante: Sólo serán consideradas las producciones y/o los recursos humanos en formación que resulten pertinentes con la temática del proyecto de investigación.

Se debe tener en cuenta que se dará un seguimiento periódico a lo largo del proyecto y en el caso de informes no satisfactorios, se comunicarán las observaciones y/o recomendaciones.